

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO Y SOLICITUD EXPEDICION DE TITULOS JUDICIALES

Octavio Hernan Quiñones Mino <juridicomedellin@gconsultorandino.com>

Jue 12/05/2022 9:55

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl14med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: EMILCE BASTO MORENO <juridico.nacional@gconsultorandino.com>

📎 1 archivos adjuntos (879 KB)

ilovepdf_merged - 2022-05-12T090611.029.pdf;

SEÑOR

JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

E.S.D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DE: BANCO COOPCENTRAL
CONTRA: LUZ ADRIANA SANCHEZ RESTREPO
RADICADO: 05001400301420190099800
ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO Y SOLICITUD EXPEDICION DE TITULOS JUDICIALES

OCTAVIO HERNAN QUIÑONES MINA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía No.1020401830 de BELLO-ANTIOQUIA, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 303.261 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito me dirijo respetuosamente al Señor Juez para solicitar lo siguiente:

PRIMERO: me permito informar que a la fecha se ha efectuado retenciones por valor de 2.759.502 las cuales se imputaron en la liquidación del crédito con el objetivo que una vez sea aprobada la liquidación se efectuó la entrega de los mismos a la entidad demandante.

CAPITAL				1.671.034
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA				
DESDE LA FECHA	18/07/2019	HASTA	11/05/2022	1.311.777
TOTAL LIQUIDACION CREDITO A CORTE				2.982.811
INTERESES MORATORIOS CAUSADOS DESDE EL 18 DE JULIO DE 2019 INTERESES QUE SE LIMITARAN PERIÓDICAMENTE EN LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, PARA AJUSTARLOS A LA LEGALIDAD Y PARA NO CAER EN USURA, Y LOS INTERESES DE PLAZO CAUSADOS Y NO PAGADOS ENTRE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y EL 17 DE JULIO DE 2019 POR UN VALOR DE				\$223.455
RETENCION POR TITULOS JUDICIALES MEDIDA CAUTELAR EFECTIVA				2.759.502
TOTAL DE LA DEUDA A LA FECHA				\$446.764

SEGUNDO: me permito informar al despacho que la aquí accionada según liquidación aportada a la fecha esto es el 5 de mayo de 2022 quedaría pendiente de efectuar el pago de 446.764 más las costas procesales valor de

240.000 decretadas en la sentencia anticipada mediante auto del 11 de mayo , la deuda ascendería por un valor de 686.764 , por ende me permito solicitar al despacho que sirva requerir al cajero pagador esto es ALCALDIA DE MANIZALES en pro de efectuar descuentos y abastecer la deuda en su totalidad .

Atentamente

HERNAN QUIÑONES MINA C.C
1020401830
T.P. 303.261 Consejo Superiorde la J.

Un saludo,



GRUPOJELKH
ABOGADOS

Octavio Hernan Quiñones Mina

Abogado Sucursal Medellín

juridicomedellin@gconsultorandino.com

www.jelkhabogados.com

Carrera 43A # 17-106 **Ofc 100 Edf latitude**, Medellín – Colombia

Teléfono: 57 4 604 17 58 **Ext. 182**

* Recuerde apreciado Cliente que nuestros funcionarios, NO están autorizados para recibir dinero ni comisión adicional por trámites. Los pagos se deben realizar directamente en las cuentas de Grupo Consultor Andino S.A.S nunca a una persona natural.

"La información contenida en este mensaje de correo electrónico y sus anexos es estrictamente confidencial, con un propósito específico, y sólo puede ser empleada por la persona o entidad a quien se dirige. Si usted no es el receptor autorizado, no pueden usarlos ni divulgarlos ya que son de derecho exclusivo de Grupo Consultor Andino S.A.S. Se advierte que cualquier retención, difusión, distribución, copia o uso no autorizado de este mensaje y sus anexos está prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si este mensaje ha sido recibido por error, por favor reenviarlo al remitente y borrarlo de forma inmediata"

Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.

SEÑOR
JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
E.S.D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DE: BANCO COOPCENTRAL
CONTRA: LUZ ADRIANA SANCHEZ RESTREPO
RADICADO: 05001400301420190099800
ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO Y SOLICITUD EXPEDICION DE TITULOS JUDICIALES

OCTAVIO HERNAN QUIÑONES MINA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía No.1020401830 de BELLO-ANTIOQUIA , abogado titulado, inscrito y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 303.261 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito me dirijo respetuosamente al Señor Juez para solicitar lo siguiente:

PRIMERO: me permito informar que a la fecha se ha efectuado retenciones por valor de 2.759.502 las cuales se imputaron en la liquidación del crédito con el objetivo que una vez sea aprobada la liquidación se efectuó la entrega de los mismos a la entidad demandante.

CAPITAL				1.671.034
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA				
DESDE LA FECHA	18/07/2019	HASTA	11/05/2022	1.311.777
TOTAL LIQUIDACION CREDITO A CORTE				2.982.811
INTERESES MORATORIOS CAUSADOS DESDE EL 18 DE JULIO DE 2019 INTERESES QUE SE LIMITARAN PERIÓDICAMENTE EN LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, PARA AJUSTARLOS A LA LEGALIDAD Y PARA NO CAER EN USURA, Y LOS INTERESES DE PLAZO CAUSADOS Y NO PAGADOS ENTRE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y EL 17 DE JULIO DE 2019 POR UN VALOR DE				\$223.455
RETENCION POR TITULOS JUDICIALES MEDIDA CAUTELAR EFECTIVA				2.759.502
TOTAL DE LA DEUDA A LA FECHA				\$446.764

SEGUNDO: me permito informar al despacho que la aquí accionada según liquidación aportada a la fecha esto es el 5 de mayo de 2022 quedaría pendiente de efectuar el pago de 446.764 más las costas procesales valor de 240.000 decretadas en la sentencia anticipada mediante auto del 11 de mayo , la deuda ascendería por un valor de 686.764 , por ende me permito solicitar al despacho que sirva requerir al cajero pagador esto es ALCALDIA DE MANIZALES en pro de efectuar descuentos y abastecer la deuda en su totalidad .

Atentamente



HERNAN QUIÑONES
MINA C.C 1020401830
T.P. 303.261 Consejo Superior de la J.

LIQUIDACION DEL CREDITO

Sr. Juez:

LIQUIDACION DEL CREDITO LUZ ADRIANA SÁNCHEZ RESTREPO

1.671.034	829	19,28	28,92	18/07/2019	31/07/2019	14	18.794	31
1.671.034	1018	19,32	28,98	1/08/2019	31/08/2019	31	41.701	31
1.671.034	1145	19,32	28,98	1/09/2019	30/09/2019	30	40.355	30
1.671.034	1293	19,10	28,65	1/10/2019	31/10/2019	31	41.226	31
1.671.034	1474	19,03	28,55	1/11/2019	30/11/2019	30	39.757	30
1.671.034	1603	18,91	28,37	1/12/2019	31/12/2019	31	40.823	31
1.671.034	1768	18,77	28,16	1/01/2020	31/01/2020	31	40.521	31
1.671.034	94	19,06	28,59	1/02/2020	29/02/2020	29	38.485	29
1.671.034	205	18,95	28,59	1/03/2020	31/03/2020	31	41.139	31
1.671.034	351	18,69	28,04	1/04/2020	30/04/2020	30	39.046	30
1.671.034	437	18,19	27,29	1/05/2020	31/05/2020	31	39.269	31
1.671.034	505	18,12	27,18	1/06/2020	30/06/2020	30	37.849	30
1.671.034	605	18,12	27,18	1/07/2020	31/07/2020	31	39.111	31
1.671.034	685	18,29	27,44	1/08/2020	31/08/2020	31	39.485	21
1.671.034	769	18,35	27,53	1/09/2020	30/09/2020	30	38.336	
1.671.034	869	18,09	37,72	1/10/2020	31/10/2020	31	54.277	
1.671.034	947	17,84	26,76	1/11/2020	30/11/2020	30	37.264	
1.671.034	1034	17,46	26,19	1/12/2020	31/12/2020	31	37.686	
1.671.034	1215	17,32	25,98	1/01/2021	31/01/2021	31	37.384	
1.671.034	64	17,54	26,31	1/02/2021	28/02/2021	28	34.195	
1.671.034	161	17,41	26,12	1/03/2021	31/03/2021	31	37.585	
1.671.034	305	17,31	25,97	1/04/2021	30/04/2021	30	36.164	
1.671.034	407	17,22	25,83	1/05/2021	31/05/2021	31	37.168	
1.671.034	509	17,21	25,82	1/06/2021	30/06/2021	30	35.955	
1.671.034	622	17,18	25,77	1/07/2021	31/07/2021	31	37.082	
1.671.034	804	17,24	25,86	1/08/2021	30/08/2021	30	36.011	
1.671.034	931	17,19	25,79	1/09/2021	30/09/2021	30	35.913	
1.671.034	1095	17,08	25,62	1/10/2021	31/10/2021	31	36.866	
1.671.034	1259	17,27	25,91	1/11/2021	30/11/2021	30	36.080	
1.671.034	1405	17,46	26,19	1/12/2021	31/12/2021	31	37.686	
1.671.034	1597	17,66	26,49	1/01/2022	31/01/2022	31	38.118	

1.671.034	143	18,30	27,45	1/02/2022	28/02/2022	28	35.677
1.671.034	256	18,47	27,71	1/03/2022	31/03/2022	31	39.873
1.671.034	382	19,05	28,58	1/04/2022	30/04/2022	30	39.798
1.671.034	498	19,71	29,57	1/05/2022	11/05/2022	11	15.098
TOTAL INTERESES DE MORA							1.311.777

CAPITAL							1.671.034
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA							
DESDE LA FECHA	18/07/2019	HASTA	11/05/2022				1.311.777
TOTAL LIQUIDACION CREDITO A CORTE							2.982.811

DESCUENTOS POR TITULOS JUDICIALES							2.759.502
TOTAL							223.309

